

SOCIOLOGÍA JURÍDICA

PROGRAMA UNIFICADO - CÁTEDRAS B-C

PLAN 207/99

Prof. Titular Cát. B: Dr. Carlos A. Lista

Prof. Titular Cát. C: Dra. Martha Díaz de Landa

Descripción y Fundamentación:

El programa de la asignatura se divide en ocho unidades; la primera presenta contenidos teóricos y las siete restantes abordan problemas o temas centrales de Sociología Jurídica y de la realidad jurídico-social.

Sin dejar de reconocer la autonomía relativa de los fenómenos jurídicos, estos son abordados contextualmente, lo cual permite visualizar al derecho y sus instituciones no solo como sistemas aislados de normas y relaciones, sino como instrumentos de control social y dominación política, enmarcados en micro y macro estructuras y procesos, exteriores e independientes de la voluntad y las decisiones de legisladores, juristas y otros profesionales del derecho.

Se adopta una perspectiva empírica (no normativa), lo cual supone estudiar a los fenómenos jurídicos como hechos y no exclusivamente como regulaciones o prescripciones de comportamiento, respaldadas por el poder coactivo del estado.

Tanto en el planteamiento de los objetivos, como en la selección de los contenidos y de la bibliografía, se partió de un diagnóstico de la enseñanza jurídica en la Facultad (su cultura organizacional, el perfil y cantidad de los estudiantes, el régimen de enseñanza y evaluación, las prácticas de enseñanza-aprendizaje vigentes, las principales demandas y necesidades de los docentes y estudiantes, etc.). Para ello se utilizaron como antecedentes: a) la autoevaluación de la carrera de abogacía (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC, 1999); b) los contenidos mínimos del Plan de Estudio 2000; c) el trabajo de investigación sobre "La enseñanza del derecho y la formación de la conciencia jurídica" (Lista y Brigido, 2002) y d) la experiencia personal previa de los docentes de la cátedra y de los alumnos.

A partir de ello, se decidió plantear objetivos orientados no sólo a la incorporación de conocimientos, sino además al desarrollo de habilidades, principalmente cognitivo-críticas y actitudinales, dado su escaso desarrollo en los planes de estudio de abogacía. También se consideró la coyuntura mundial y nacional de la sociedad y los sistemas jurídicos contemporáneos, ante lo cual resulta necesario contribuir a consolidar en los estudiantes aptitudes reflexivas y críticas.

De ahí que el material incluido comprenda conocimientos sociológicos generales y específicos; material teórico y de investigación; temas generales y casos particulares y problemas referidos a macro y micro procesos. De esta manera se aspira a que el alumno integre lo teórico con lo fáctico, lo global con lo local, lo abstracto con lo concreto y lo general con lo particular, para que de ese modo articule y pueda desplazarse entre diversos niveles de complejidad, adoptando una visión y perspectiva de análisis sociológicas.

Finalmente, en el diseño del programa se puso especial atención al régimen de enseñanza, la duración de las clases y el tiempo total disponible para el dictado de la asignatura. En estas condiciones resulta necesario un cambio de los comportamientos tradicionales del docente y el alumno de abogacía. La eficacia de la enseñanza-aprendizaje será posible en tanto y en cuanto los docentes adopten en la clase un papel de menor centralidad y de mayor coordinación y guía, y los alumnos comportamientos más activos y un compromiso definido con el estudio dentro y fuera del aula. Para ello se cuenta con la utilización de guías de lectura y de trabajos prácticos elaborados por la Cátedra.

Competencias a desarrollar

Se espera que el alumno adquiera competencia para:

- 1) Percibir, interpretar y evaluar los fenómenos jurídicos y sociales sobre la base de una concepción pluralista y antidogmática.
- 2) Reconocer y analizar el origen y consecuencias sociales de los fenómenos jurídicos, a partir del supuesto de que estos son social y políticamente construidos.
- 3) Diseñar soluciones jurídicas empírica y críticamente fundadas, como instrumentos de cambio y transformaciones sociales.

Objetivos Generales:

Se pretende que el estudiante logre:

1. Conocer y distinguir las distintas perspectivas de la sociología jurídica y aplicarlas al análisis de la realidad social y jurídica.
2. Distinguir al fenómeno jurídico como hecho, del fenómeno puramente normativo; a la norma jurídica de los comportamientos; a lo fáctico de sus interpretaciones y al análisis empírico del normativo y valorativo.
3. Identificar la influencia de factores extrajurídicos en el derecho, los que afectan tanto sus contenidos como su eficacia.
4. Reconocer y explicitar los supuestos sobre los que descansan, tanto sus propias opiniones y creencias personales sobre la realidad jurídica, como los de las teorías y autores que forman parte del material de estudio.
5. Incorporar o fortalecer la autorreflexión y la reflexión crítica, a partir de criterios racionales y antidogmáticos, por un lado, de las distintas teorías y autores que se les presenta y por el otro, de la realidad social en la que vive.
6. Comprender el significado social del ejercicio de la abogacía, para consolidar, en algún grado, su compromiso con el desarrollo de una sociedad y un sistema jurídico democráticos, pluralistas, equitativos y menos excluyentes.

Contenidos:

Unidad 1. *La perspectiva sociológica y el fenómeno jurídico.*

- a) Principales paradigmas clásicos: E. Durkheim, K. Marx, H. Spencer, M. Weber y G. Mead. Características, potencialidades, debilidades y críticas.
- b) Sociología y Derecho: Principales enfoques sociológicos del fenómeno jurídico.

Unidad 2. *Orden y cambio sociales: sociedades tradicionales y modernas.*

- a) El orden social moderno: principales características. La sociología y la modernidad. Modernidad y posmodernidad. Las dimensiones institucionales de la modernidad.
- b) Cambio social y Derecho.

Unidad 3. Orden y cambio sociales: globalización.

- a) Globalización: principales características. La segunda modernidad. Globalización y globalismo. Globalización y cambios sociales.
- b) Alternativas y respuestas frente a los efectos de la globalización.
- c) Globalización y Derecho.

Unidad 4. Derecho, poder y autoridad. Derecho, legitimidad e ideología.

- a) Poder, burocracia y derecho.
- b) Funciones del derecho.

Unidad 5. Sociedad civil, ciudadanía y nuevas formas de acción colectiva.

- a) La crisis del Estado nacional. La sociedad civil frente al estado y el mercado
- b) Ciudadanía, movimientos sociales y organizaciones no gubernamentales.

Unidad 6. Derecho y desigualdad social.

- a) Estratificación social y derecho.
- b) Género y sexualidad
- c) Acceso a la Justicia.

Unidad 7. Desviación y control social.

- a) Sociología jurídica y sociología jurídica-penal.
- b) Teorías sobre la desviación social: funcionalista (Durkheim y Merton) , de la subculturas desviadas (Sutherland), de las técnicas de la neutralización (Sykes y Matza), del control social (Hirschi), el *labelling approach* (del rótulo o de la reacción social), del conflicto y criminología crítica.
- c) Control social y Derecho.

Unidad 8. Los profesiones jurídicas. Administración de justicia

- a) Administración de justicia.
- b) Los abogados: La profesión en la sociedad latinoamericana contemporánea. La enseñanza jurídica.

Bibliografía.**A. Materiales de estudio y de referencia por unidad****Unidad 1. *La perspectiva sociológica y el fenómeno jurídico.******Textos y materiales de estudio unidad 1 a):***

- Macionis, John y Ken Plummer (1999). *Sociología*. Madrid: Prentice Hall, pp. 3-33, 80-99, 139-142, 161-167.

Textos y materiales de estudio unidad 1 b):

- Soriano, Ramón (1997). *Sociología del Derecho*. Barcelona: Ariel Derecho, Capítulos V y VI, pp. 75-115.

Textos y materiales de referencia Unidad 1 a) y b):

- Agulla, Juan Carlos (1994). *La experiencia sociológica*. Buenos Aires: Ed. Sigma, tomos I-IV.
- Baratta, Alessandro (2001). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. México, D.F.: Siglo XXI editores. Séptima edición, pp. 9-14.
- Cotterrell, Roger (1991). *Introducción a la Sociología del Derecho*. Barcelona: Ariel Derecho.
- Giddens, Anthony y Jonathan Turner (1990). *La teoría social, hoy*. México, D.F.: Alianza.
- Kravietz, Werner (1992). *El concepto sociológico del Derecho y otros ensayos*. México, D.F.: Distribuciones Fontamara, S.A.
- Lista, Carlos A. (2000). *Los paradigmas de análisis sociológico*. Córdoba: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, segunda edición.
- Treves, Renato (1988). *La Sociología del Derecho: orígenes, investigaciones, problemas*. Barcelona: Ariel Derecho.

Unidad 2. *Orden y cambio sociales: sociedades tradicionales y modernas.****Textos y materiales de estudio unidad 2 a):***

- Macionis, John y Ken Plummer (1999). *Sociología*. Madrid: Prentice Hall, Capítulo 24, pp. 639-659.

Textos y materiales de estudio unidad 2 b):

- Soriano, Ramón (1997). *Sociología del Derecho*. Barcelona: Ariel Derecho, Capítulo XVI, pp. 284-315.

Textos y materiales de referencia unidad 2 a) y b):

- Giddens, A. (1990), *Consecuencias de la modernidad*. Madrid: Alianza editorial, pp. 15-59.
- Stompka, Piotr (1993). *Sociología del cambio social*. Madrid: Alianza Editorial.

- Touraine, Alain (1998). *Crítica a la modernidad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica

Unidad 3. Orden y cambio sociales: globalización.

Textos y materiales de estudio unidad 3 a):

- Giddens, A (2000). *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*. Madrid: Taurus. Introducción, Capítulos I, II y III pp. 13-63.

Textos y materiales de estudio unidad 3 b):

- Giddens, A. (1990), *Consecuencias de la modernidad*. Madrid: Alianza editorial, sección V, pp. 142-161 y sección VI, pp. 162-166.

Textos y materiales de estudio unidad 3 c):

- Sarlo, Oscar (1999). “Globalización y derecho, sus proyecciones sobre la formación de los juristas”, *Cuadernos de la Facultad de Derecho*, Fundación de Cultura Universitaria, Universidad Nacional de la República, tercera serie, N° 3, Montevideo, Uruguay, pp. 9-12.

Textos y materiales de referencia unidad 3, a, b) y c):

- Beck, Ulrich (1998). *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Paidós.
- Beck, U. (1998). *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Barcelona: Paidós.
- Garcé García y Santos, Alvaro (1999). “Globalización, integración y derecho”, *Cuadernos de la Facultad de Derecho*, Fundación de Cultura Universitaria, Universidad Nacional de la República, tercera serie, N° 3, Montevideo, Uruguay, pp. 13-25.
- Huntington, Samuel P. (1997). *El choque de civilizaciones y la configuración del orden mundial*. Barcelona: Paidós.
- Santos, Boaventura de S. (1998). *La globalización del Derecho*. Bogotá: Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), “La naturaleza de la globalización”, pp.55-67

Unidad 4. Derecho, poder y autoridad. Derecho, legitimidad e ideología.

Textos y materiales de estudio unidad 4 a):

- Soriano, Ramón (1997). *Sociología del Derecho*. Barcelona: Ariel Derecho, Capítulo XVII, pp. 317-354.

Textos y materiales de estudio unidad 4 b):

- Robles, Gregorio (1993). *Sociología del derecho*. Madrid: Editorial Civitas, pp. 141-169.

- Ganón, Gabriel, E. H. (1998) “Las funciones del Derecho en Argentina”, en Juan Carlos Gardella (comp.) *Derechos Humanos y Ciencias Sociales. Problemáticas de fin de siglo*, Rosario, Argentina: Homo Sapiens Ediciones, pp. 23-36.

Textos y materiales de referencia unidad 4 a):

- Weber, Max (1998). *Economía y Sociedad*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica. Cap. III, pp. 170-239.

Textos y materiales de referencia unidad 4 b):

- Ferrari, Vincenzo (1989). *Funciones del Derecho*. Madrid: editorial Debate.
- Ferrari, Vincenzo (2000). *Acción jurídica y sistema normativo*. Madrid: Dykinson, caps. 5 y 6, pp. 239-345.
- García Méndez, Emilio (1987). *Autoritarismo y control social en América Latina*. Buenos Aires: editorial Hammurabi.

Unidad 5. *Sociedad civil, ciudadanía y nuevas formas de acción colectiva.*

Textos y materiales de estudio unidad 5 a):

- Cohen, Jean L. y Andrew Arato (2000). *Sociedad civil y teoría política*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica. Prefacio, pp. 7-18, Introducción, pp. 21-50.
- Roth, André-Noel (1996). “El Derecho en crisis: fin del estado moderno”, *Enlace 1*, Revista de Sociología Jurídica, pp. 217-229.

Textos y materiales de estudio unidad 5 b):

- Giddens, Anthony (2000). *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*. Madrid: Taurus. Capítulo V, pp. 81-95.
- Wolkmer, Antonio Carlos (2002). “Sociedad civil, poder comunitario y acceso democrático a la justicia”, *El otro Derecho*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), N° 26-27, pp. 135-147.

Textos y materiales de referencia unidad 5 a):

- Crossman, R.H.S. (1991). *Biografía del Estado Moderno*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Díaz de Landa, Martha (2001). “La reforma del estado: entre la vieja y la nueva cultura política”, en *Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 43-52.

Textos y materiales de referencia unidad 5 b):

- Ardila Amaya, Edgar (2002). “Pluralismo jurídico: apuntes para el debate”, *El otro Derecho*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), pp. 49-61.

- Dossier, Sergio (comp.) (1995). *Sociedad civil, actores sociales y desarrollo regional*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Ciuffolini, Alejandra (2001). “Estado y prácticas políticas en la construcción de la ciudadanía”, en *Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 31-42.
- García Canclini, Néstor. *Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*. México, D.F.: Grijalbo, pp. 13-37.
- Santos, Boaventura de S. (1994). “Subjetividad, ciudadanía y emancipación”, *El otro Derecho*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), vol. 5 N° 3, pp. 7-60.
- Thompson, Andrés A. *El desarrollo social y la cooperación internacional: el papel de las organizaciones no-gubernamentales (ONG) en la Argentina*. CEDES-PREAL., pp. 41-61.
- Wallerstein, Immanuel et al.(1990). *El juicio al sujeto: un análisis global de los movimientos sociales*. México D.F.: Porrúa, Grupo editorial.

Unidad 6. Derecho y desigualdad social.

Textos y materiales de estudio unidad 6 a):

- Macionis, John y Ken Plummer (1999). *Sociología*. Madrid: Prentice Hall, Capítulo 9, pp. 237-260.
- Soriano, Ramón (1997). *Sociología del Derecho*. Barcelona: Ariel Derecho, Capítulo XV, pp. 267-284.
- Santos, Boaventura de S. (1991). *Estado, derecho y luchas sociales*. Bogotá: Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), capítulo 2 “El Estado, el Derecho y las clases sociales en las luchas urbanas de Recife”, pp.97-119.

Textos y materiales de estudio unidad 6 b):

- Macionis, John y Ken Plummer (1999). *Sociología*. Madrid: Prentice Hall, Capítulo 13, pp. 343-373.
- Giddens, Anthony (2000). *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*. Madrid: Taurus. Capítulo IV, pp. 65-79.

Textos y materiales de estudio unidad 6 c):

- Begala, Silvana y Carlos Lista (2002). “Marginalidad y acceso a la justicia: un estudio empírico en la ciudad de Córdoba”, *Cuadernos de Fundejus*, N 6, julio 2002, pp. 1-8.
- Bergoglio, María Inés (1996). “Acceso a la justicia civil: diferencias de clase”, *Anuario III*, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, U.N.C., pp. 93-105.

Textos y materiales de referencia unidad 6 a):

- Fitoussi, Jean-Paul y Pierre Rosanvallon. *La nueva era de las desigualdades*. Buenos Aires: Manantial.

- Torrado, Susana (1998). *Familia y diferenciación social. Cuestiones de Método*. Buenos Aires: Eudeba.
- Torrado, Susana (1995). “Notas sobre la estructura social argentina al comenzar los años 90”, en Gustavo Béliz (compilador), *Política social: la cuenta pendiente*. Buenos Aires: editorial Sudamericana..

Textos y materiales de referencia unidad 6 b):

- Campos Rubio, Arantza (1999). *Aportaciones iusfeministas a la revisión crítica del Derecho y a la experiencia jurídica*. San Sebastián: Universidad del País Vasco.
- Chamorro Greca de Prado (1996). *Dos épocas en la vida de la familia de la ciudad de Córdoba. Un estudio sociológico diacrónico*. Córdoba: U.N.C., Dirección General de Publicaciones.
- Gómez del Río, María Eugenia (2001). “Género y opinión ante la penalización del aborto”, en *Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 133-149.
- Lista, Carlos A. (2001). “El debate subyacente: aborto y cosmovisiones morales”, en Juan Guillermo Figueroa (compilador), *Elementos para un análisis ético de la reproducción*. México D.F.: Miguel Angel Porrúa, Grupo Editorial, pp. 193-218.
- Lista, Carlos A., Ingrid Vago y Norma Parrello (2001). “Actitudes sobre la moralidad y la penalización de la homosexualidad: heteronomía versus autonomía”, en *Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 151-165.
- Sánchez, Mariana (2000). “La relación género-edad-delito en la estructura macro-económica” en *Actas del I Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 2-4 de noviembre, pp.77-86.

Textos y materiales de referencia unidad 6 c):

- Bergoglio, María Inés (1999). “Desigualdades en el acceso a la justicia civil: diferencias de género”, *Anuario IV*, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, U.N.C., pp. 129-145.
- Lista, Carlos y Silvana Begala (2001). “Pobreza, marginalidad jurídica y acceso a la justicia: condicionamientos objetivos y subjetivos”, *Anuario V*, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, U.N.C., pp. 405-430.
- Vilanova, Lucas (2002). “Acceso a la justicia en Córdoba; respuestas normativas e institucionales. Propuestas de optimización” *Cuadernos de Fundejus*, N 6, julio 2002, pp. 75-141.
- Peláez, Paula G. (2001). “El acceso a la justicia a través del servicio de mediación familiar prejurisdiccional en los tribunales de Familia de la Ciudad de Córdoba: la aplicación de conceptos de la sociología comprensiva al análisis de una audiencia de conciliación”, en *Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de

Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 507-518.

- Peláez, Paula G. (2000). “El acceso a la justicia a través de la etapa prejurisdiccional en Córdoba; un servicio de mediación familiar entre la justicia formal e informal o la racionalidad formal y la racionalidad sustancial”, en *Actas del I Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 2-4 de noviembre, pp. 289-300.

Unidad 7. *Desviación y control social.*

Textos y materiales de estudio unidad 7 a):

- Baratta, Alesandro (2001). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. México, D.F.: Siglo XXI editores. Séptima edición, pp. 14-20.

Textos y materiales de estudio unidad 7 b):

- Macionis, John y Ken Plummer (1999). *Sociología*. Madrid: Prentice Hall, Capítulo 8 pp. 205-218.
- Pegoraro, Juan (1999). “La corrupción como cuestión social y como cuestión penal”, *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, Año 8, N° 13, Buenos Aires, Editorial La Colmena, pp. 5-34.

Textos y materiales de estudio unidad 7 c):

- Macionis, John y Ken Plummer (1999). *Sociología*. Madrid: Prentice Hall, Capítulo 8 pp. 224-234.
- Soriano, Ramón (1997). *Sociología del Derecho*. Barcelona: Ariel Derecho, Capítulo XVIII, pp. 339-354.
- Dammert, Lucía y Mary F. T. Malone (2002). “Inseguridad y temor en la Argentina: el impacto de la confianza en la policía y la corrupción sobre la percepción ciudadana del crimen”, *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, N° 166, vol. 42, julio septiembre, pp. 285-301.

Textos y materiales de referencia unidad 7 a), b) y c):

- Baratta, Alessandro (2001). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. México, D.F.: Siglo XXI editores. Séptima edición, pp. 56-65, 66-74, 75-82, 83-100, 135-151 y 165-178.
- Becker, Howard S. (1971). *Los extraños: sociología de la desviación*. Buenos Aires: Tiempo contemporáneo.
- Cerro Ana María y Osvaldo Meloni (1999). *Análisis económico de las políticas de prevención y represión del delito en Argentina*. Córdoba: Ediciones Eudecor.
- Durkheim, Emile (1958). *Las reglas del método sociológico*. Buenos Aires: La Pléyade.
- Foucault, Michel (1981). *Vigilar y castigar*. Madrid: Siglo XXI editores.

- Melossi, Darío y M. Pavarini (1980). *Cárcel y fábrica: los orígenes del sistema penitenciario*. México: Siglo XXI
- Merton, Robert K. (1964). *Teoría y estructura sociales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Sutherland, Edwin (1969). *El delito de cuello blanco*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Sánchez, Mariana (1998). *Delito y condiciones macroeconómicas*. Córdoba: opúsculos de derecho penal y criminología, Marcos Lerner Editora Córdoba.
- Taylor, I., P. Walton y J. Young (1977). *La nueva criminología*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Taylor, I., P. Walton y J. Young (1977). *Criminología crítica*. Buenos Aires: Amorrortu.

Unidad 8. Las profesiones jurídicas. Administración de justicia

Textos y materiales de estudio unidad 8 a):

- Lista, Carlos A. (1999). “¿Administración de Justicia o Administración de Tensiones”: un enfoque teórico multidimensional”, en Juan Carlos Agulla (compilador) *Ciencias Sociales: Presencia y Continuidades*. Buenos Aires: Academia Nacional de Ciencias. pp. 369-397.
- Bergoglio, María Inés (2001). “Estrategias de manejo de conflictos jurídicos: la perspectiva de los actores”, en *Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 541-557.
- Rodríguez, César (2000). “El reingreso de los programas de derecho y desarrollo”, *El otro Derecho*, N° 25, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), pp. 13-48.

Textos y materiales de estudio unidad 8 b):

- Kennedy, Duncan (2001). “La educación legal como preparación para la jerarquía”, en Christian Courtis (compilador), *Desde otra mirada*. Buenos Aires: Eudeba, pp. 373-401.
- Junqueira, Eliane (2002) “Los abogados populares: en busca de una identidad”, *El otro Derecho*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), pp. 193-227.

Textos y materiales de referencia unidad 8 a):

- Cardinaux, Nancy y María Laura Clérico (2001). “Las Razones del Consejo: los discursos del Consejo de la Magistratura”, en *Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 559-567.
- Carranza, Isolda (2001). “La voz del sistema en el alegato del fiscal”, en *Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 569-577.
- Bergoglio, María Inés (2001). *Litigar en Córdoba. Investigaciones sociológicas sobre al litigación*. Córdoba: Editorial Trunfar.

- Burgos Silva, Germán. “Reforma judicial, desarrollo económico y banca multilateral (una aproximación crítica al tema)”, *El otro Derecho*, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA).
- Gerlero, Mario (2001). “El compromiso de un juez”, en *Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 587-598.
- Kunz, Ana (2001). “Representaciones sociales, administración de justicia y prensa escrita”, en *Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 621-630.
- Scarponetti, Patricia (2001). “La visión del poder judicial a través de la prensa” en *Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 641-653.
- Scarponetti, Patricia *et al.* (2000). “La cultura jurídica interna y sus posibilidades de cambio frente a las propuestas de cambio organizacional. Análisis del caso de los Tribunales de Córdoba Capital” en *Actas del I Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 2-4 de noviembre, pp.389-402.

Textos y materiales de referencia unidad 8 b):

- Agulla, Juan Carlos (1990). *El profesor de Derecho. Entre la vocación y la profesión*. Buenos Aires: Cristal.
- Fucito, Felipe (2000). *El profesor de Derecho de las Universidades de Buenos Aires y Nacional de La Plata*. La Plata: Editorial de la Universidad de La Plata.
- Fucito, Felipe (1996). *El perfil del abogado de la provincia de Buenos Aires*. La Plata: Editorial de la Universidad de La Plata.
- Lista, Carlos y Ana María Brigido (2002). *La enseñanza del derecho y la formación de la conciencia jurídica*. Córdoba: Sima Editora.
- Lista, Carlos A. (2002). “Acceso, permanencia y egreso de la carrera de abogacía de la Universidad Nacional de Córdoba: tendencias y perspectivas”, *Anuario VI*, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, U.N.C. (en prensa).
- Lista, Carlos (2001). “Ingreso, matrícula y egreso de las carreras de abogacía de Argentina: tendencias y perspectivas”, en *Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 805-816.
- Pérez Perdomo, Rogelio (2002). *Abogados de América Latina*. Stanford: Robert Crown Law Library (e-mail book). Edición en soporte papel, Santiago de Chile: Universidad Diego Portales, Capítulo 4 “Del desarrollo a la globalización”, pp. 111-152.

B. General

Materiales de estudio

- Baratta, Alessandro (2001). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. México, D.F.: Siglo XXI editores. Séptima edición.
- Begala, Silvana y Carlos Lista (2002). “Marginalidad y acceso a la justicia: un estudio empírico en la ciudad de Córdoba”, *Cuadernos de Fundejus*, N° 6, julio 2002, pp. 1-8.
- Bergoglio, María Inés (1996). “Acceso a la justicia civil: diferencias de clase”, *Anuario III*, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, U.N.C., pp. 93-105.
- _____ (2001). “Estrategias de manejo de conflictos jurídicos: la perspectiva de los actores ”, en *Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 541-557.
- Cohen, Jean L. y Andrew Arato (2000). *Sociedad civil y teoría política*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Dammert, Lucía y Mary F. T. Malone (2002). “Inseguridad y temor en la Argentina: el impacto de la confianza en la policía y la corrupción sobre la percepción ciudadana del crimen”, *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, N° 166, vol. 42, julio septiembre, pp. 285-301.
- Ganón, Gabriel, E. H. (1998) “Las funciones del Derecho en Argentina”, en Juan Carlos Gardella (comp.) *Derechos Humanos y Ciencias Sociales. Problemáticas de fin de siglo*, Rosario, Argentina: Homo Sapiens Ediciones, pp. 23-36.
- Giddens, A (2000). *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*. Madrid: Taurus.
- Junqueira, Eliane (2002) “Los abogados populares: en busca de una identidad”, *El otro Derecho*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), pp. 193-227.
- Kennedy, Duncan (2001). “La educación legal como preparación para la jerarquía”, en Christian Courtis (compilador), *Desde otra mirada*. Buenos Aires: Eudeba, pp. 373-401.
- Lista, Carlos A. (1999). “¿Administración de Justicia o Administración de Tensiones?: un enfoque teórico multidimensional”, en Juan Carlos Agulla (compilador) *Ciencias Sociales: Presencia y Continuidades*. Buenos Aires: Academia Nacional de Ciencias. pp. 369-397.
- Macionis, John y Ken Plummer (1999). *Sociología*. Madrid: Prentice Hall.
- Pegoraro, Juan (1999). “La corrupción como cuestión social y como cuestión penal”, *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, Año 8, N° 13, Buenos Aires, Editorial La Colmena, pp. 5-34.
- Robles, Gregorio (1993). *Sociología del derecho*. Madrid: Editorial Civitas.
- Rodríguez, César (2000). “El reingreso de los programas de derecho y desarrollo”, *El otro Derecho*, N° 25, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), pp. 13-48.
- Roth, André-Noel (1996). “El Derecho en crisis: fin del estado moderno”, *Enlace 1*, Revista de Sociología Jurídica, pp. 217-229.

- Santos, Boaventura de Souza (1991). *Estado, derecho y luchas sociales*. Bogotá: Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA).
- Sarlo, Oscar (1999). “Globalización y derecho, sus proyecciones sobre la formación de los juristas”, *Cuadernos de la Facultad de Derecho*, Fundación de Cultura Universitaria, Universidad Nacional de la República, tercera serie, N° 3, Montevideo, Uruguay, pp. 9-12.
- Soriano, Ramón (1997). *Sociología del Derecho*. Barcelona: Ariel Derecho.
- Wolkmer, Antonio Carlos (2002). “Sociedad civil, poder comunitario y acceso democrático a la justicia”, *El otro Derecho*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), N° 26-27, pp. 135-147.

Materiales de referencia

- Agulla, Juan Carlos (1990). *El profesor de Derecho. Entre la vocación y la profesión*. Buenos Aires: Cristal.
- _____ (1994). *La experiencia sociológica*. Buenos Aires: Ed. Sigma, tomos I-IV.
- Ardila Amaya, Edgar (2002). “Pluralismo jurídico: apuntes para el debate”, *El otro Derecho*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), pp. 49-61.
- Beck, Ulrich (1998). *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Paidós.
- Beck, U. (1998). *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Barcelona: Paidós.
- Becker, Howard S. (1971). *Los extraños: sociología de la desviación*. Buenos Aires: Tiempo contemporáneo.
- Bergoglio, María Inés (1999). “Desigualdades en el acceso a la justicia civil: diferencias de género”, *Anuario IV*, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, U.N.C., pp. 129-145.
- _____ (2001). *Litigar en Córdoba. Investigaciones sociológicas sobre al litigación*. Córdoba: Editorial Trunfar.
- Burgos Silva, Germán. “Reforma judicial, desarrollo económico y banca multilateral (una aproximación crítica al tema)”, *El otro Derecho*, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA).
- Campos Rubio, Arantza (1999). *Aportaciones iusfeministas a la revisión crítica del Derecho y a la experiencia jurídica*. San Sebastián: Universidad del País Vasco.
- Cardinaux, Nancy y María Laura Clérico (2001). “Las Razones del Consejo: los discursos del Consejo de la Magistratura”, en *Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 559-567.
- Carranza, Isolda (2001). “La voz del sistema en el alegato del fiscal”, en *Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 569-577.

- Cerro Ana María y Osvaldo Meloni (1999). *Análisis económico de las políticas de prevención y represión del delito en Argentina*. Córdoba: Ediciones Eudecor.
- Chamorro Greca de Prado (1996). *Dos épocas en la vida de la familia de la ciudad de Córdoba. Un estudio sociológico diacrónico*. Córdoba: U.N.C., Dirección General de Publicaciones.
- Ciuffolini, Alejandra (2001). “Estado y prácticas políticas en la construcción de la ciudadanía”, en *Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 31-42.
- Cotterrell, Roger (1991). *Introducción a la Sociología del Derecho*. Barcelona: Ariel Derecho.
- Crossman, R.H.S. (1991). *Biografía del Estado Moderno*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Díaz de Landa, Martha (2001). “La reforma del estado: entre la vieja y la nueva cultura política”, en *Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 43-52.
- Dossier, Sergio (comp.) (1995). *Sociedad civil, actores sociales y desarrollo regional*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Durkheim, Emile (1958). *Las reglas del método sociológico*. Buenos Aires: La Pléyade.
- Ferrari, Vincenzo (1989). *Funciones del Derecho*. Madrid: editorial Debate.
- _____ (2000). *Acción jurídica y sistema normativo*. Madrid: Dykinson.
- Fitoussi, Jean-Paul y Pierre Rosanvallon. *La nueva era de las desigualdades*. Buenos Aires: Manantial.
- Foucault, Michel (1981). *Vigilar y castigar*. Madrid: Siglo XXI editores.
- Fucito, Felipe (1996). *El perfil del abogado de la provincia de Buenos Aires*. La Plata: Editorial de la Universidad de La Plata.
- _____ (2000). *El profesor de Derecho de las Universidades de Buenos Aires y Nacional de La Plata*. La Plata: Editorial de la Universidad de La Plata.
- Garcé García y Santos, Alvaro (1999). “Globalización, integración y derecho”, *Cuadernos de la Facultad de Derecho*, Fundación de Cultura Universitaria, Universidad Nacional de la República, tercera serie, N° 3, Montevideo, Uruguay, pp. 13-25.
- García Canclini, Néstor. *Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*. México, D.F: Grijalbo, pp. 13-37.
- García Mendez, Emilio (1987). *Autoritarismo y control social en América Latina*. Buenos Aires: editorial Hammurabi.
- Gerlero, Mario (2001). “El compromiso de un juez”, en *Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 587-598.
- Giddens, Anthony y Jonathan Turner (1990). *La teoría social, hoy*. México, D.F.: Alianza.

- _____ (1994). *Consecuencias de la modernidad*. Madrid: Alianza Universidad.
- Gómez del Río, María Eugenia (2001). “Género y opinión ante la penalización del aborto”, en *Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 133-149.
- Huntington, Samuel P. (1997). *El choque de civilizaciones y la configuración del orden mundial*. Barcelona: Paidós.
- Kravietz, Werner (1992). *El concepto sociológico del derecho y otros ensayos*. México, D.F.: Distribuciones Fontamara, S.A.
- Kunz, Ana (2001). “Representaciones sociales, administración de justicia y prensa escrita”, en *Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 621-630.
- Lista, Carlos A. (2000). *Los paradigmas de análisis sociológico*. Córdoba: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, segunda edición.
- _____ (2001). “El debate subyacente: aborto y cosmovisiones morales”, en Juan Guillermo Figueroa (compilador), *Elementos para un análisis ético de la reproducción*. México D.F.: Miguel Angel Porrúa, Grupo Editorial, pp. 193-218.
- _____ (2001). “Ingreso, matrícula y egreso de las carreras de abogacía de Argentina: tendencias y perspectivas”, en *Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 805-816.
- _____ (2002). “Acceso, permanencia y egreso de la carrera de abogacía de la Universidad Nacional de Córdoba: tendencias y perspectivas”, *Anuario VI*, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, U.N.C. (en prensa).
- Lista Carlos A. y Silvana Begala (2001). “Pobreza, marginalidad jurídica y acceso a la justicia: condicionamientos objetivos y subjetivos”, *Anuario V*, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, U.N.C., pp. 405-430.
- Lista Carlos A., Ingrid Vago y Norma Parrello (2001). “Actitudes sobre la moralidad y la penalización de la homosexualidad: heteronomía versus autonomía”, en *Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 151-165.
- Lista, Carlos A. y Ana María Brigido (2002). *La enseñanza del derecho y la formación de la conciencia jurídica*. Córdoba: Sima Editora.
- Melossi, Darío y M. Pavarini (1980). *Cárcel y fábrica: los orígenes del sistema penitenciario*. México: Siglo XXI
- Merton, Robert K. (1964). *Teoría y estructura sociales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Peláez, Paula G. (2000). “El acceso a la justicia a través de la etapa prejurisdiccional en Córdoba; un servicio de mediación familiar entre la justicia formal e informal o la racionalidad formal y la racionalidad sustancial”, en *Actas del I Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 2-4 de noviembre, pp. 289-300.

- _____ (2001). “El acceso a la justicia a través del servicio de mediación familiar prejurisdiccional en los tribunales de Familia de la Ciudad de Córdoba: la aplicación de conceptos de la sociología comprensiva al análisis de una audiencia de conciliación”, en *Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 507-518.
- Pérez Perdomo, Rogelio (2002). *Abogados de América Latina*. Stanford: Robert Crown Law Library (e-mail book). Edición en soporte papel, Santiago de Chile: Universidad Diego Portales.
- Sánchez, Mariana (1998). *Delito y condiciones macroeconómicas*. Córdoba: opúsculos de derecho penal y criminología, Marcos Lerner Editora Córdoba.
- _____ (2000). “La relación género-edad-delito en la estructura macro-económica” en *Actas del I Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 2-4 de noviembre, pp.77-86.
- Santos, Boaventura de Souza (1994). “Subjetividad, ciudadanía y emancipación”, *El otro Derecho*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), vol. 5, N° 3, pp. 7-60.
- _____ (1998). *La globalización del Derecho*. Bogotá: Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA).
- Scarponetti, Patricia (2001). “La visión del poder judicial a través de la prensa” en *Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 641-653.
- Scarponetti, Patricia *et al.* (2000). “La cultura jurídica interna y sus posibilidades de cambio frente a las propuestas de cambio organizacional. Análisis del caso de los Tribunales de Córdoba Capital” en *Actas del I Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 2-4 de noviembre, pp.389-402.
- Stompka, Piotr (1993). *Sociología del cambio social*. Madrid: Alianza Editorial.
- Sutherland, Edwin (1969). *El delito de cuello blanco*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Taylor, I., P. Walton y J. Young (1977). *Criminología crítica*. Buenos Aires: Amorrortu.
- _____ (1977). *La nueva criminología*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Thompson, Andrés A. *El desarrollo social y la cooperación internacional: el papel de las organizaciones no-gubernamentales (ONG) en la Argentina*. CEDES-PREAL., pp. 41-61.
- Torrado, Susana (1995). “Notas sobre la estructura social argentina al comenzar los años 90”, en Gustavo Béliz (compilador), *Política social: la cuenta pendiente*. Buenos Aires: editorial Sudamericana.
- _____ (1998). *Familia y diferenciación social. Cuestiones de Método*. Buenos Aires: Eudeba.
- Touraine, Alain (1998). *Crítica a la modernidad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica
- Treves, Renato (1988). *La Sociología del Derecho: orígenes, investigaciones, problemas*. Barcelona: Ariel Derecho.
- Vilanova, Lucas (2002). “Acceso a la justicia en Córdoba; respuestas normativas e institucionales. Propuestas de optimización” *Cuadernos de Fundejus*, N 6, julio 2002, pp. 75-141.

- Wallerstein, Immanuel *et al.*(1990). *El juicio al sujeto: un análisis global de los movimientos sociales*. México D.F.: Porrúa, Grupo editorial.
- Weber, Max (1998). *Economía y Sociedad*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica. Cap. III, pp. 170-239.

4. Guías de estudio y de lectura y guías de trabajos prácticos.

Las GUIAS DE ESTUDIO Y DE LECTURA cumplen los propósitos de a) asistir al alumno en la lectura del material de distintos autores y tendencias, orientando su tarea; b) fortalecer el desarrollo de habilidades de expresión escrita, lo cual facilitará la posterior evaluación; c) evaluar al alumno a lo largo del proceso de aprendizaje y d) generar condiciones para su participación individual o grupal en clase. Por lo general, la mayoría de las actividades de las guías de estudio deberán ser cumplidas individualmente antes de clase, como actividad extraclásica.

Los TRABAJOS PRACTICOS se ejecutarán de acuerdo a las instrucciones especificadas en las respectivas GUIAS y tienen por objetivo que el alumno desarrolle habilidades para la aplicación de conocimientos teóricos adquiridos y el fortalecimiento y ejercicio de la auto reflexión y la reflexión crítica e informada sobre temas teóricos y sobre acontecimientos de la realidad social y jurídica.. Las guías de trabajos prácticos serán utilizadas a fin de planificar las actividades individuales y grupales de los alumnos.

Debido a que tanto la ejecución de las guías de estudio y de los trabajos prácticos requieren el cumplimiento de tareas previas a la clase asignada para su desarrollo, las respectivas instrucciones serán especificadas en la clase anterior respectiva. Es de responsabilidad de cada alumno obtener esta información asistiendo a ellas. Dado los objetivos que orientan el dictado de la asignatura, la utilización de las guías por parte de los alumnos es obligatoria.

5. Régimen de dictado y evaluación de la asignatura.

Se contemplan distintas opciones de cursado y aprobación: la obtención, por el alumno, de la condición de regular y la promoción sin examen de la asignatura conforme a la reglamentación vigente.

En el cronograma de dictado de clases se prevé la realización de actividades en el aula (paneles o exposiciones por uno o más especialistas invitados, etc.) vinculadas a los temas del programa, que permitan a los alumnos ponerse en contacto con situaciones reales del contexto social que los circunda, referidas o vinculadas a fenómenos jurídicos específicos. Con ello se pretende reducir el aislamiento que existe entre la enseñanza jurídica y las prácticas sociales y profesionales.

La evaluación final de los alumnos regulares y libres se realiza mediante un examen final por escrito, compuesto de distintas partes, el que ha sido diseñado para poder comprobar el grado de desarrollo de conocimientos y las distintas habilidades adquiridas por el alumno a través del estudio de la asignatura.

La participación en clase y la producción escrita del alumno, resultante de la aplicación de las guías de lectura y de trabajos prácticos, serán considerados una fuente muy importante de información para la calificación final del alumno, bien sea regular o por promoción.

* * *